



Aproximación lingüística al estudio del refrán como unidad comunicativa

Montserrat Veyrat Rigat
Universidad de Valencia

Resumen

El presente estudio propone una consideración del refrán dentro de la categoría comunicativa de la conversación y por tanto desde un enfoque pragmático. Para ello se analizan críticamente las características sintáctico-semánticas y las restricciones que se han utilizado para definir esta unidad y se revisan las posibilidades categoriales a las que puede ser adscrita.

Las conclusiones permiten suponer que el refrán recibiría una más adecuada explicación y descripción desde la pragmática debido a que, entre otras muchas cosas, son expresiones que muestran lo más característico de una visión del mundo dada por una lengua y una cultura.

Abstract

This work makes a critical revision of principal characteristics and features of proverbs and proposes to take this unit as a conversational one and not only as a grammatical unit, which is the classical and exclusive treatment for it.

Then, the field the most appropriate seems to be pragmatics, because proverbs are, from a communicative point of view, expressions that show the most characteristic of the world vision that a language and a culture can provide.

El estudio de los refranes o *paremiología* ha sido abordado profusamente desde una perspectiva recopiladora que generalmente va dirigida a la explicación del contenido e, incluso en ocasiones, a señalar los hechos históricos que justifican su existencia. Existe abundante material referenciado en las obras dedicadas a estas unidades del lenguaje donde el interés por consultar un corpus amplio y suficiente para llevar a cabo su estudio puede verse plenamente satisfecho.

Nuestra intención en este trabajo es aportar algunos datos que sirvan de referencia para la consideración del refrán como unidad lingüística que responde a unas características determinadas, entre las que destacamos el hecho de producirse en el ámbito de la conversación.

Este enfoque del estudio del refrán como unidad conversacional no ha sido abordado hasta el momento. Los trabajos consultados que más se aproximan a esta consideración lingüística describen el refrán como una unidad textual, enmarcándolo en un ámbito interdisciplinar que engloba la filosofía del lenguaje (teoría de los actos de habla), la sociolingüística, la teoría de la comunicación (al objeto de justificar la consideración del emisor y del receptor, así como la situación comunicativa), la lingüística textual y la semiótica, como puede comprobarse en las referencias bibliográficas finales.

Tras repasar los trabajos escritos sobre los refranes resulta además especialmente notoria la ausencia de estudios que expliquen el uso lingüístico del refrán en su función conversacional en tanto unidad que actúa como secuencia de respuesta pero nunca de apertura, si no va acompañado de algún presentador, como se puede comprobar en el estudio de Fernández Sevilla (1983) sobre los presentadores de refranes en *La Celestina*. A ello dedicaremos las reflexiones que construyen este texto: trataremos el refrán como unidad conversacional, excluyendo la posibilidad de ser considerada como una más de las unidades fraseológicas de la lengua (modismos, frases hechas, sentencias, adagios...), dado que nos encontramos ante unidades oracionales –quizá sub-oracionales, como apuntaremos– en las que la conmutación léxica no es pertinente, tal y como demostró en su día el estudio llevado a cabo por Greimas (1960). El caso de los refranes no es igual al de los modismos

o el de las frases hechas, que son grupos de palabras en los que la conmutación tiene consecuencias pertinentes¹.

Antes de entrar en estas consideraciones debemos presentar las características, las clasificaciones y todo aquello que resulta fundamental para conocer en profundidad la unidad paremiológica, a fin de poder extrapolar los rasgos que distinguen a los refranes de otras unidades (fraseológicas o textuales) con las que suele confundirse en las definiciones de los diccionarios.

1. El refrán: notas para su caracterización y delimitación

La mayor parte de los estudios lingüísticos realizados sobre el refrán dedican sus esfuerzos a encontrar una explicación semántica y/o sintáctica a las irregularidades que existen en la estructura de esta unidad paremiológica por excelencia, para poder justificar su difícil inserción en el sistema de una lengua determinada, así como su difícil clasificación tanto desde criterios semánticos como sintácticos². No obstante, una de las cuestiones fundamentales que no hay que olvidar es que el refrán es un tipo de discurso característico de nuestra lengua española (aunque no sólo, por supuesto) al que se acude con relativa frecuencia dependiendo de la época, y que refleja con mucha precisión nuestro carácter, nuestra cultura popular, nuestra idiosincrasia. Coseriu (1981) lo sabe ver y lo explica mucho mejor de lo que podemos nosotros hacerlo en este lugar.

De los estudios que hemos consultado hemos podido deducir las siguientes notas características del refrán, que son compartidas por todos los autores:

- 1) Hay una coincidencia general en considerar el refrán como una

1. Vid. López García (1990) para una propuesta explicativa de la irregularidad de los modismos y de su difícil adscripción al sistema de la lengua.

2. Quizá una de las clasificaciones más coherentes que hayamos encontrado sea la realizada por Conca (1987) y la de Hernando Cuadrado (1990), a pesar de que este último los incluye dentro de una clasificación general de unidades fraseológicas que, como hemos advertido, no compartimos.

unidad lingüística —ya veremos si fraseológica o textual— tan antigua como la lengua misma, generalmente anónima a pesar de que algunos tienen un origen culto: la literatura clásica, las sentencias de jueces, médicos, magistrados³.

2) Se trata de una unidad que se retiene en la memoria con estrategias nemotécnicas determinadas: la estructura bimembre, la repetición de unidades léxicas, la rima y, en definitiva, recursos formales y estilísticos que son frecuentemente utilizados con esta finalidad.

3) Su sentido es compartido por todos los hablantes de una comunidad lingüística. Son muy conocidos por los hablantes y gozan de prestigio en determinada época como asertos que contienen verdades aceptadas, esto es, pertenecen al acervo lingüístico del hablante. Algunos autores afirman que los refranes recuerdan un aspecto de la realidad, una experiencia o enseñanza. Los hablantes de una misma comunidad lingüística lo identifican y lo detectan, acatando la autoridad supraindividual que el refrán representa. Hernando (1990) dice que su utilización tiene el efecto de formular una verdad universal condensada, una verdad conocida y aceptada por los miembros de una comunidad lingüística. Conca (1987), por su parte, afirma que las paremias tienen como base la experiencia cotidiana concretada en la realidad vivida por cada pueblo, que ha llenado su compendio paremiológico de aquella temática que le ayudaba a resolver situaciones vividas por la experiencia colectiva que le proporcionaba un modelo de conocimiento. La universalidad temática surge porque cada pueblo ha adaptado sus experiencias a sus características lingüísticas y culturales. De hecho, lo que se repite en diferentes lenguas no es tanto la forma del refrán como los temas y los motivos, como se comprueba fácilmente cuando se estudian contrastivamente⁴.

3. Habría que verificar si todas estas sentencias de las que se afirma que provienen algunos refranes pertenecen a esta clase de unidades o se incluyen entre los refranes a causa de la confusión tan corriente entre este tipo de unidades.

4. Los estudios que se plantean desde el punto de vista contrastivo suelen corresponder a tesis doctorales. Entre ellas cabe citar la de Ana Rosa García Arce (1995) defendida en la Universitat de València donde se pone de manifiesto lo que afirmamos en el texto. En general se pueden encontrar estudios quizá con una tendencia preferente por el estudio de las

4) Tiene una fuerza probativa o comprobativa que dimana precisamente de la colectividad suprapersonal. Hernando (1990) afirma que el hablante se sirve de él para argumentar o probar lo que dice, coincidiendo en este aspecto con Conca (1987).

5) Siempre refiere a una situación particular y presente aunque fue concebido para otra ocasión pretérita. A este respecto, Serrano (1980) señala que los proverbios y los chistes son expresiones que parecen estar situadas fuera del tiempo. Este efecto se produce por la estructura binaria en tanto que estructura cerrada y clara, que produce el efecto de dejarla fijada en el tiempo. En este tipo de estructura, con cabeza y cola, la repetición y el contraste representan un importante papel para el anclaje temporal.

6) La adecuación o inadecuación a las circunstancias particulares en las que se utiliza produce sentimiento de verdad o falsedad, pero los refranes no expresan verdades metafísicas, sino que reflejan hechos de la realidad y de la experiencia. El hablante se vale de ellos para probar sus propios asertos, confirmar sus actitudes, situaciones, propuestas...

7) Son como la síntesis de una exposición discursiva. Para Conca (1987) las paremias son actos de habla que resumen un discurso más amplio y por eso todo un refrán puede convertirse en *tema* de un macrotexto, así como también puede actuar como un *motivo*⁵, aunque no ofrece ejemplos de este último caso. López García (1990) afirma por

frases hechas y su contraste en varias lenguas, especialmente en el ámbito de conocimiento de la traducción.

5. El término *tema* corresponde al término *tópico* establecido por Van Dijk y se opone a lo que Segre denomina *motivo* (citado en Conca, 1987: 46). Se denomina *tema* a aquellos elementos estereotipados que sostienen todo un texto o parte de él, mientras que los *motivos* por el contrario, son elementos menores y pueden ser numerosos. Desde el punto de vista de la Lingüística Textual, el acto de habla tiene la característica de poder ser reducido a una sola palabra o frase, y responde al hecho de estar inserto en una macroestructura textual temática, considerándose un factor más de coherencia textual que posibilita la *isotopía* o desarrollo de la comprensión global del texto. El *tema* o *tópico* son unidades en las que descansan las relaciones de coherencia entre las frases, así como en las relaciones secuenciales de las proposiciones del texto.

su parte, aunque refiriéndose al modismo, que se suelen describir como realizaciones débiles de modelos previos más amplios.

8) Conservan su sentido propio en el discurso en el que se emplean, sin experimentar modificación o determinación alguna y actúan sobre el contexto interpretándolo o comentándolo (Hernando, 1990). Conca (1987) atribuye esta característica a la fuerza ilocutiva, al hecho de formar parte del discurso entendido como *macrotexto*, señalando sin embargo que el refrán puede ser interpretado con diferente valor ilocutivo dependiendo del contexto. Desde nuestro propio punto de vista, la fuerza ilocutiva que surge en el discurso en el que está inserto el refrán (de mandato, prohibición, ruego, etc.) no la genera esta unidad, sino que surge del intercambio proposicional del discurso (oral o escrito).

9) El usuario sabe que no está creando, sino que cita un texto revestido de autoridad. La función que representa la metáfora o cualquier otra figura retórica no es la de hacer un uso creativo del lenguaje. En las metáforas de los refranes el hablante no tiene que construir el sentido total y reorganizar la visión del tema principal a través de la estructura metafórica y aplicarla en función de la situación textual y pragmática concreta porque ya la conoce de antemano. Hernando (1990) afirma que el refrán es siempre formalmente artificioso, elaborado, estudiado, utiliza recursos como la metáfora, la metonimia, la anáfora, es decir, figuras y licencias, e incluso la deformación intencional de las palabras o la dislocación sintáctica. Conca (1987) señala asimismo que, además de los elementos rítmicos y las figuras y expresiones literarias utilizadas, también se dan anomalías semánticas que se expresan en proposiciones contradictorias. Esto lo hace posible la polisemia de algunos de los términos que se insertan en el refrán, como sucede en el caso de *vida* («Por la vida se pierde la vida»). Las paradojas que se crean son simulacros de proposiciones analíticas, contradictorias aparentemente pero con posibilidad de una interpretación lógica, y lo mismo sucede con las proposiciones analíticas tautológicas («Lo escrito, escrito está»), pero aquí es la comprensión global del discurso lo que neutralizará la anomalía y permitirá llegar al sentido.

10) Sus características lingüísticas (ritmo, entonación, rima...) llevan al oyente a detectar la presencia de un texto con entidad propia. Hernando (1990) piensa que los refranes se incorporan a otros textos o a situaciones nuevas, frente a lo que sucede con otros textos fijos como las coplas o canciones, plegarias, adivinanzas... Esta entidad propia se establece porque se produce la conciencia de que el usuario está utilizando otro registro ya que viene destacado, entre otras cosas, por inflexiones particulares de la entonación. Cuando no se utiliza engastado en el fluir del discurso, tiene que venir precedido de un presentador de diversa índole, cuya función es destacar el carácter paremiológico del refrán o establecer relaciones gramaticales de causalidad, ilación, etc. con el contexto.

11) Su amplio conocimiento es la causa de que puedan reproducirse fragmentariamente sin que esto suponga pérdida de información. Debido a esto, la información de la segunda parte es redundante y no precisa ser expresada materialmente para adquirir el sentido completo.

2. La fijación en los refranes

Debido a la confusión que existe con otras unidades de similar naturaleza, algunos autores –Hernando (1990) entre otros– advierten que la fijación es una de las características principales del refrán, que se manifiesta de varias maneras:

- a) Por el orden: «De armas tomar».
- b) Por la utilización de determinadas categorías gramaticales como el modo, el tiempo, el número, el género, la persona, que suelen estar fijadas: «Quien no se casó, de mil males se libró». «Pagar los platos rotos».
- c) Por rechazar inserciones o supresiones: «Poner pies en polvorosa» /* «Poner ambos pies en polvorosa».
- d) Por mostrar una fuerte cohesión y una fuerte autonomía en los componentes, aun cuando se intercalen elementos (aunque, si bien se mira, esta observación se contradice con el punto anterior).
- e) Porque la modificación léxica de alguno de sus componentes no destruye el carácter fraseológico de toda la expresión (esto también supone una contradicción con el pretendido carácter fijo, frente a la

fijación que muestran los modismos por ejemplo): «Echar una canita al aire».

f) La mayor fijación se observa en aquellas palabras que sólo existen en la lengua dentro de las estructuras fraseológicas, bien por provenir de estados arcaicos de la lengua o por provenir de otras lenguas históricas, como el latín, o bien incluso por responder a una formación fónica lúdica determinada (rima, principalmente). Las arbitrariedades en las formas léxicas de los refranes son comunes y existen en todo el refranero, que no vacila en forzar el idioma con deformaciones, barbarismos o creaciones léxicas, como observa Lázaro Carreter (1978b).

Son necesarias en este momento algunas puntualizaciones a los puntos anteriores. En primer lugar, Hernando (1990) trata los refranes dentro de las unidades fraseológicas⁶, en donde pensamos que no reciben una descripción adecuada a su naturaleza discursiva sub-oracional, como propondremos más adelante. En general, los puntos a los que alude Hernando (1990) como apoyo a la fijación como característica del refrán, pueden ser válidos sólo si se interpreta el refrán como categoría gramatical *frase*, que cumple unas leyes sintácticas determinadas, pero que no comparte con la unidad gramatical *oración* tal como señalamos en nuestras conclusiones. El resto de los argumentos que aduce, como hemos señalado, se contradicen unos a otros. Es fácil comprobar que los refranes pueden verse modificados o alterados parcialmente mediante la introducción de elementos o el cambio de formas pronominales, verbales (en cuanto al tiempo, la persona...), por más que pueda producirse algún tipo de restricciones, como veremos más adelante.

Por otra parte, en cuanto a la fijación, resulta muy interesante la aportación de Gross (1984), donde se interesa principalmente por

6. Hernando (1990) clasifica las unidades fraseológicas en general en *locuciones* y *enunciados*. En las locuciones, las unidades funcionan en el discurso y necesitan combinarse con otras en el interior de la frase. En los enunciados, sus unidades equivalen por sí mismas a frases o textos. Los enunciados fraseológicos son cadenas autónomas del habla y en cuanto tales se formulan con entonación independiente, como corresponde a su carácter de unidades mínimas de comunicación. Con esto el autor está incluyendo los proverbios o refranes dentro de las unidades fraseológicas.

establecer criterios de separación entre formas fijadas y formas libres, pues el autor observa que, en francés, lo que son las frases hechas no son tan fijas como en principio podría parecer, tras analizar una expresión como *casser sa pippe* (esp. *morir*). En su estudio el autor realiza las siguientes observaciones:

- a) La frase hecha admite inserción de elementos entre verbo y complemento.
- b) La persona y el número del posesivo varían con el sujeto.
- c) El modo verbal tampoco es fijo.
- d) Se acepta la pronominalización a pesar de haber algunas restricciones.
- e) Su comportamiento sintáctico se explica en razón de que no responde a las condiciones de aplicación de las transformaciones.

¿En qué es entonces excepcional la fijación de las frases hechas? Gross (1984) busca criterios morfosintácticos de separación entre las formas libres y las fijadas, pero también de intuición de sentido, a pesar de que no resulta fácil debido a que parece existir un *continuum* entre formas fijadas y formas libres.

Gross (1984) establece los siguientes criterios para la fijación y la distinción de los *proverbios* frente a las *frases hechas*:

1) Imposibilidad de conmutación: «Todos los caminos llevan a Roma»/ *«Todas las autopistas llevan a Roma».

2) Aunque la imposibilidad de conmutar se da también en enunciados no proverbiales, la intuición de que unos son proverbiales y otros no, parece ligada a un carácter de generalidad de la frase, a veces señalada por determinantes genéricos. Los no proverbiales se deben utilizar en contextos o situaciones particulares. Según Gross (1984) se podría intentar encontrar una base formal a esta distinción en la naturaleza de los determinantes específicos (para los no proverbiales) y genéricos (para los enunciados proverbiales) pero ningún estudio sintáctico ha podido evidenciar diferencias objetivas entre los dos tipos de determinantes. Comentaremos este argumento en nuestras conclusiones, pero según parece algunos proverbios tienen una estructura sintáctica desviante, esto es, no contienen determinantes. Y además, numerosos

proverbios están bien formados sintácticamente, por lo que no pueden distinguirse de los que no son proverbios sobre esta base. Las diferencias que existen entre las frases hechas y los proverbios no son suficientes para establecer criterios de separación.

3) La temporalidad varía en unos enunciados y en otros. En general, las variaciones tempo-modales están causadas por las condiciones de concordancia.

4) También son posibles las variaciones adverbiales, algunas incluso como inserciones en la secuencia que era fija en principio.

5) A pesar de todo lo anterior, hay que reconocer que la diferencia de *sentido general* vs. *específico* conlleva a veces diferencias formales entre proverbios y frases hechas:

5a) Los proverbios son difícilmente compatibles con los adverbios que marcan aspecto puntual, como *esta vez*:

5b) las frases hechas pueden materializar su carácter específico por medio de un pronombre que no tiene origen nominal: «La sort en est jeté» /pero *«La sort (des choses) est jeté».

Para Gross (1984), el estudio del sentido figurado de los verbos no ha sido realizado de manera sistemática. Los diccionarios distinguen generalmente varios sentidos o usos de una palabra dada pero las distinciones son siempre intuitivas. Un estudio preciso debería motivar estas distinciones, es decir, ligar las diferencias de sentido a variaciones de forma que condujeran a resultados reproducibles.

Gross (1984) describe como expresiones fijas lo que se puede entender que es *sentido figurado* o *metáfora*, pero sólo se ha detenido en aquellos casos en los que las variaciones en aquella parte fija no han sido grandes, y por lo tanto se puede llegar a la conclusión de que la sintaxis de las formas libres y la de las formas fijas no es tan diferente como para considerar que las expresiones fijas son excepciones de las leyes sintácticas que gobiernan la construcción libre.

3. Clasificaciones de los refranes

Partiendo de una definición que parece recoger todo lo prioritario que afirman la mayoría de los autores, repasaremos algunas aportaciones

respecto a la posibilidad de clasificar los refranes ateniéndose a criterios de diverso tipo.

Desde el punto de vista de la teoría de la lingüística textual, Conca (1987) lo define como un texto bastante breve, quizá uno de los más condensados de nuestra enciclopedia cultural, que se sitúa en el marco de la intertextualidad, es portador de producción de sentido, tiene coherencia sintáctica, semántica y pragmática, y forma un texto íntegro que se reconoce inmediatamente por los hablantes de una misma cultura.

En cuanto a su idiomatidad, es decir, a la relación entre los significados de sus componentes y el significado global, Hernando (1990) entiende que se puede distinguir entre *enunciados literales*, con un sentido fijado («A buen entendedor con pocas palabras basta»), *enunciados idiomáticos*, que no tienen motivación lingüística («Hay moros en la costa»)⁷, y *enunciados semiidiomáticos*, cuyo significado es simultáneamente literal e idiomático («Ojos que no ven corazón que no sienten»).

Estos enunciados se pueden clasificar por su estructura sintáctica, es decir, atendiendo a la relación gramatical de sus componentes, y esta clasificación nos daría:

- a) Unidades constituidas por una sola palabra: «Salud!».
- b) Por un sintagma nominal: «Buenas noches».
- c) Por una frase nominal plurisintagmática: «A río revuelto ganancia de pescadores».
- d) Por una oración simple: «A cada pez le llega su vez».
- e) Por una oración compleja paratáctica: «Divide y vencerás» o por una oración hipotética: «Donde todos mandan, nadie obedece».
- f) Una cita literal dependiente de un verbo *dicendi*: «Dijo la olla al caldero: quitaté de ahí, culinegro».
- g) Una oración interrogativa con respuesta: «¿Quién te hace rico? El que te mantiene el pico».

Pero de toda esta clasificación, Hernando (1990) sólo considera que pertenecen al lenguaje proverbial o refranes los enunciados desde la

7. Cabría preguntarse hasta qué punto esta expresión es un refrán. Desde nuestro punto de vista se trata de un modismo por todas las razones que venimos exponiendo. Cf. López García (1990).

letra c) a la g) inclusive, entre los cuales aquellos que no tienen verbo conjugado rechazan particularizar la expresión con determinaciones modales, temporales y personales y eso los hace enunciados paremiológicos por excelencia, aunque los que tienen un verbo conjugado no por ello significa que particularicen la expresión, porque generalmente el verbo aparece en presente de indicativo y con ellos se expresan instrucciones éticas sin circunscripción temporal o en pretérito indefinido, formando parte de la introducción metalingüística, no de la cita, por lo que el mensaje siempre tiene valor actual.

En cuanto a su modalidad, Hernando (1990) propone una clasificación en *asertivos*, *declarativos*, *imperativos* o *interrogativos*. E incluso también se ofrece una clasificación atendiendo al contexto en que se integran. De esta manera, se distingue entre enunciados fraseológicos *libres*, esto es, no dependientes del contexto lingüístico o extralingüístico para ser entendidos cabalmente, y *condicionados*, es decir, que dependen de un contexto determinado para adquirir un sentido completo: «cómo no», «yo qué sé», «qué va»... Son libres, especialmente, los refranes y los enunciados interjectivos.

Conca (1987), por su parte, realiza una clasificación de las unidades paremiológicas bajo el punto de vista del refrán como acto ilocutivo, por lo que considera únicamente su enunciado, y propone dividirlos en:

1) *Descriptivos*: aquellos que no comportan juicios de valor, que describen hechos fundamentalmente basados en la observación, la experiencia y el razonamiento inductivo. Pertenece a este grupo unidades paremiológicas como «Año de nieves, año de bienes», «Marzo ventoso y abril lluvioso, hacen a mayo florido y hermoso», «En abril, aguas mil»...

2) *Prescriptivos*: transmiten una enseñanza moral, dictan unas leyes de comportamiento social y llevan juicio valorativo. Generalmente provienen del ámbito culto: de los sermones, predicaciones, sentencias de jueces, magistrados y médicos, de la literatura clásica... Pertenece a este grupo paremias como «Más vale pájaro en mano que ciento volando», «Quien bien te quiere te hará llorar», «Más sabe el diablo por viejo que por diablo»...

Para esta clasificación la autora parte de una representación empirista clásica de cómo se relacionan las palabras con el mundo, lo cual es lógico si pensamos que se trata de una clasificación atendiendo a la significación de los enunciados.

Como es natural, advertimos inmediatamente la contradicción: si es cierto que una cosa es lo que el enunciado dice y otra cosa lo que significa en determinados contextos, tal clasificación sería imposible tal y como está hecha, basada precisamente en lo que el refrán quiere decir. En principio no compartimos la opinión de que el sentido del refrán sea diferente en función del contexto en que aparezca.

4. Descripciones del refrán

En cuanto a la descripción formal, Conca (1987) realiza un estudio detenido observando:

1) Su estructura rítmica, métrica y su rima, que tienen una función mnemotécnica, aunque no son imprescindibles.

2) Su organización bimembre. En opinión de la autora, en ocasiones la primera cláusula constituye un movimiento tensivo hacia delante que reclama otro de finalización al que acude la segunda cláusula (una especie de rección semántica), que cerrará la primera delimitando el acto de habla como un todo independiente.

3) También existe la estructura trimembre en algunos de ellos: «Dar, prestar o fiar, todo es regalar», «Al médico, confesor y abogado, dile siempre la verdad», «Un alma sola, ni ríe, ni canta ni llora»⁸.

4) La repetición es un mecanismo de expresividad y que cumple dos funciones: por una parte establecer un orden al tiempo que remarca los

8. Naturalmente no se trata en estos casos de una estructura trimembre, sino de que la cabeza de la estructura bimembre contiene tres elementos. Hemos de reconocer que estos no son los ejemplos que aduce la autora, pero en los casos que ha sido posible hemos realizado la traducción del catalán al castellano y en otros hemos buscado ejemplos equivalentes en español de manera que no existiera diferencia en la interpretación del argumento esgrimido por la autora.

elementos, y por otra, la memorización. Generalmente se repiten los elementos por parejas: «Juego de manos, juego de villanos»...

5) También la onomatopeya es un elemento estructurador, pues forma una organización proto-rítmica en la que un elemento se repite dos veces parcial o completamente: «Tururut, tururut, qui no vol perdre que no juc» (esp. «Tururú, tururú, el que no quiera perder que no juegue»).

6) Es frecuente la utilización de arcaísmos y dialectalismos muy marcados que remiten al registro coloquial que es reconocido inmediatamente por el interlocutor. Incluso se producen invenciones de léxico que imitan terminaciones de la declinación latina, lo cual reviste al refrán de una fina ironía.

7) Las figuras retóricas explotan los dos grandes mecanismos organizadores del lenguaje: la selección paradigmática y la sintagmática.

8) La comparación también es un recurso muy utilizado en los refranes, pero no debemos olvidar que el hecho de que A sea como B presupone que A no es exactamente como B. Concretamente, la similitud expresa similaridad pero excluye no sólo la identidad (existencial o referencial) sino también la identificación (esencial o de sentido), como afirma Salvador (1981, citado en Conca, 1987).

9) La ironía junto con el humor son figuras propias de la expresión popular y por lo tanto son de frecuente utilización en los refranes.

5. Algunas precisiones a los datos para la definición y la identificación de los refranes

El estudio que se aproxima más a nuestro enfoque conversacional, como hemos hecho notar, es el de Conca (1987), quien lo lleva a cabo insertando el tratamiento del refrán en el campo de conocimiento de la lingüística del texto, utilizando para ello la teoría de los actos de habla, la teoría de la comunicación, la filosofía del lenguaje, la semiótica, etc. No obstante, encontramos razones para matizar algunas de las afirmaciones que se hacen en este estudio paremiológico.

La autora se lamenta de la ausencia de estudios sobre el uso lingüístico del refrán, reconociendo, como hemos hecho aquí, la abundancia de trabajos recopilatorios que, a pesar de su utilidad, no dan cuenta de su función comunicativa, su textualización, así como tampoco de cuestiones como por qué un mismo refrán puede ser una amonestación, un consejo, una amenaza, una ironía, etc., o de qué función realizan los refranes insertos en textos de diferente tipología, entre otras cosas.

Desde el punto de vista de la lingüística textual, afirma esta autora, un discurso es, además de proposiciones, una secuencia de acciones en la que las unidades de interacción verbal no son los enunciados sino los actos que propician transformaciones en las relaciones entre los participantes.

Esto se confirma en el tema que nos ocupa por la abundancia de refranes que recomiendan guardar silencio, ya que el hablante sabe que frecuentemente el discurso comporta hechos y que el comedimiento reflexivo en el habla es necesario para una actuación no precipitada, como bien sabía explicarnos Baltasar Gracián en su *Arte de la Prudencia*. Paradójicamente, señala la autora, es asimismo una constatación popular que quien mucho habla, poco hace, como parece advertir el sentido del refrán «Perro ladrador, poco mordedor». La explicación de esta paradoja reside en la propia naturaleza sustitutoria del comportamiento lingüístico respecto a la actuación material, tal y como defienden O. Ducrot, J. L. Austin y Wittgenstein en sus teorías sobre el lenguaje.

Este enfoque textual es lo que le hace afirmar a Conca (1987) que una cosa es lo que el enunciado dice y otra distinta lo que significa en determinados contextos, dando a entender que el sentido de los refranes puede variar en relación a la situación extralingüística de que se trate.

Asumiendo que los refranes son actos de habla que necesitan ser contextualizados para manifestar su fuerza ilocutiva, Conca (1987) propone dos ejemplos contextualizados a fin de demostrar que el refrán catalán «A sants y mignons no els prometis si no els dons» adquiere diferente fuerza ilocutiva dependiendo del contexto en que se inserte⁹:

9. Resumimos los contextos manteniendo todo lo necesario para que no se pierda el sentido que Conca pretende dar al refrán como valor ilocutivo.

1) Fuerza ilocutiva de advertencia:

Anna: ¿Què t'ha passat?

Miquel: No res, la feina. Vindré dissabte que ve, espera'm.

Anna: *A sants y mignons no els prometis si no els dons;* si has de venir, digues-ho de cert.

Miquel: No et preocupis: t'ho prometo de debò.

2) Fuerza ilocutiva argumentativa:

Rosella: Mare, em compraràs una bicicleta?

Mare: No t'ho puc assegurar perquè *a sants i mignons no els prometis si no els dons.*

Según Conca, en el contexto 1, la fuerza ilocutiva de advertencia del refrán prepara el ánimo del receptor para adquirir un compromiso en respuesta a la recepción del refrán. En el contexto 2, la fuerza ilocutiva de argumentación del refrán dispone el ánimo del hablante para evitar adquirir un compromiso y lo utiliza como justificación argumentativa.

Desde nuestro punto de vista no es exacto hablar de un cambio de sentido en el refrán debido a la diferencia en el contexto. La interpretación del refrán sigue siendo la misma, esto es, «no prometas lo que no tengas intención de cumplir». Los contextos podrían ser innumerables, pero el sentido del refrán no variaría. La fuerza ilocutiva del acto de habla en el que se inserta el refrán no se debe a esta unidad, sino antes bien a que responde a las presuposiciones de los interlocutores.

Austin (1962) señala que la relación entre un acto de habla locutivo, esto es, la emisión de ciertos sonidos con una entonación determinada, siguiendo determinadas reglas constructivas y que tienen asignados un cierto sentido y referencia, y el acto ilocutivo, es decir, el acto que llevamos a cabo al decir algo, es una relación de tipo convencional. Además, como también señala Austin (1962), mientras que el significado de las expresiones es parte del acto locutivo, la fuerza expresiva está totalmente incluida en el acto ilocutivo.

No se puede tampoco pasar por alto que el éxito comunicativo exige condiciones de sinceridad, es decir, un conjunto de sentimientos, deseos, intenciones... que responden a la realidad subjetiva del sujeto hablante. Pero también hay que contar con exigencias objetivas: para que un acto de habla sea posible tiene que producirse en un tipo particular de situación.

Como bien observa Conca (1987), efectivamente estas condiciones objetivas tienen su paralelo en las presuposiciones, que se entienden como los contenidos semánticos perseguidos por un acto de habla particular. Ducrot (1972) habla de ellas como elementos implícitos que se introducen entre el locutor y el destinatario y que representan relaciones humanas verbalizadas en la lengua.

La advertencia o la argumentación no son sentidos que adquiere el refrán citado por el diferente contexto en el que se inserta. Se trata de valores ilocutivos que emanan de las presuposiciones de los interlocutores, que a su vez están originadas por la complementación cognitiva extralingüística de la situación que poseen los interlocutores.

Dicha fuerza ilocutiva (de advertencia y argumentativa, respectivamente) no dimana propiamente del refrán, sino del acto de habla producido —a continuación en el contexto 1 y con anterioridad en el contexto 2— por los hablantes y que según la autora es el resultado del efecto perlocutivo del refrán, que prepara el ánimo del interlocutor para expresar su compromiso, en el primer caso, y su intención de evitar el compromiso, en el segundo.

Concretamente en este segundo caso, es como si se dijera: «no te lo puedo asegurar porque lo que se promete hay que cumplirlo». Parece indudable que la falta de compromiso no surge del refrán, sino del enunciado previo. La totalidad de los autores consultados coinciden en afirmar que la fuerza del refrán es probatoria, llegando incluso a considerarse como una de sus características. En este segundo caso, el refrán sirve como excusa para la actitud de ausencia de compromiso que implica el fracaso del valor perlocutivo del primer acto de habla que expresaba el deseo del primer interlocutor de conseguir algo.

Existe, por lo tanto, una confusión entre el valor ilocutivo y el valor perlocutivo que debería evitarse, además de una implicación

del sentido del refrán que, desde nuestro punto de vista, no varía en función del contexto.

Por otra parte, al considerar que el refrán es la síntesis de un texto experiencial más extenso que ha sido posible por la existencia de una función comunicativa y de una estructura lógico-semántica profunda del texto, oral o escrito, la autora defiende que el refrán es una unidad que pertenece al texto entendido como macroestructura. Como es sabido, la lingüística textual mantiene que la estructura profunda del texto tiene un carácter lógico-semántico o semántico y que únicamente la hipótesis de una estructura profunda textual puede explicar la existencia de relaciones de coherencia entre todas las frases de un texto, así como los procesos de selección de lexemas compatibles con el contexto para formar una estructura superficial adecuada al desarrollo o progresión temática.

Al cerrar de esta manera el tratamiento del refrán como unidad que se inserta en un macrotexto, Conca (1987) está negando su carácter independiente y la posibilidad de que constituya por sí mismo un texto completo y cerrado. En este sentido nos gustaría proponer una ampliación matizadora a la tesis defendida por la autora. ¿Acaso no es posible imaginar una conversación formada íntegramente por refranes –con o sin presentadores– como el que proponemos a continuación?:

- 1) a. Pues, ¿sabes qué? Que *a quien madruga Dios le ayuda*.
b. No creas, *no por mucho madrugar amanece más temprano*.
- 2) a. Pero *quien a buena árbol se arrima, buena sombra le cobija*.
b. Bah!, *no es oro todo lo que reluce*.

En este intercambio de intervenciones se puede también encontrar una coherencia interna de la progresión temática que está propiciada por el sentido que se puede interpretar de los refranes. Lo importante es tener en cuenta que dicho sentido no surge de la asociación de los significados de las palabras, sino de la combinación de éstos con la complementación cognitiva extralingüística que los hablantes compartimos a partir de nuestras propias experiencias y que nos pertenecen

individualmente. En el momento en que se introdujera un refrán cuyo sentido no fuera compartido por los interlocutores, la isotopía del diálogo se rompería y se rompería la intercomunicación.

6. Conclusiones: propuesta de tratamiento pragmático para los refranes

¿Qué tipo de categoría constituye el refrán? ¿Cumplen los refranes las pruebas que generalmente se aplican a las categorías gramaticales? ¿Qué características presenta ante dichas pruebas? ¿Habría quizá que desechar dichas pruebas ya que, según proponemos, se trata de una unidad discursiva y no una unidad gramatical, tradicionalmente entendida? ¿Se resisten realmente a integrarse en el sistema de la lengua los refranes? ¿A qué se debe dicha irregularidad? ¿Puede ser esto consecuencia directa de los estudios gramaticales que se han hecho hasta ahora y realmente el refrán no es tan irregular como parece a simple vista? Todas estas preguntas constituyen una problemática que debe ser abordada para establecer una frontera clara entre el refrán y el resto de unidades con las que habitualmente se confunde.

El hecho de utilizar las pruebas clásicas (defectividad transformativa, construccional, distribucional, semántica) para delimitar gramaticalmente una unidad lingüística con la finalidad de establecer el espacio del refrán, significa relegarlo a la periferia de la lengua cuando en realidad es la esencia de nuestra lengua. La aplicación de estas reglas implica adoptar la postura gramatical de asumir que en la medida en que los refranes cumplan estas reglas del sistema de la lengua se ajustarán en mayor o menor grado a la regularidad, y si no se ajustaran en un grado suficiente, se considerarían «estructura de difícil sistematización». Pero ¿realmente la causa de su asistematicidad radica en el incumplimiento de las reglas?

Como hemos visto, son expresiones que muestran lo más característico de una visión del mundo dada por una lengua y una cultura, aunque no sean expresiones regulares. El problema es encontrar un

modelo de descripción de la estructura de la lengua que resulte adecuado para desarrollar una propuesta de partida.

López García (1990) excluye de la tipología de los modismos a los refranes, proverbios, etc. porque se trata de unidades textuales y no fraseológicas. Hay que señalar que aunque los refranes comparten con otras unidades fraseológicas el hecho de expresar un sentido, sin embargo se oponen a ellas porque la estructura fraseológica que ha de permitir predecirlos tiene que ser a la vez una expresión, esto es, un fragmento de sentido completo, y una proposición, es decir, un fragmento de sentido completo en el discurso.

Con esto queremos decir que en una frase no suceden las mismas cosas, gramaticalmente hablando, que en una oración. Aunque en ambas se dan los cuatro tipos de proceso gramatical (rección, concordancia, orden lineal y determinación contextual), sin embargo en la frase existen fuertes restricciones para que esos procesos se den independientemente unos de otros, cosa que no sucede en la oración, como veremos más adelante.

No obstante, en tanto unidades gramaticales, nos planteamos si realmente en el caso de los refranes se trata de oraciones, al menos en el sentido en que se conoce tradicionalmente a la unidad superior de la gramática. Desde nuestro punto de vista, el refrán es una unidad textual, podríamos proponer que es una conversación mínima resumida en un texto. Quizá se podría hablar de una «sub-oración» en el mismo sentido en que la interjección puede considerarse como una «sub-palabra» en el ámbito fonológico, tal y como propone Calvo (1994: 45).

Nuestra propuesta surge de la siguiente consideración. Como hemos dicho más arriba, en la oración se pueden dar independientemente los cuatro tipos de proceso gramatical nombrados, esto es, la rección, la concordancia, el orden lineal y la focalización o determinación contextual¹⁰. Así, en una oración pasiva como *Los libros fueron editados por Gredos*, la concordancia viene establecida por *los libros* independientemente de

10. En lo referente a las argumentaciones sintácticas seguimos a López García (1994). Quizá sea necesario señalar que en la unidad «frase» no sucede lo mismo que en la oración, como demuestra este autor en la obra mencionada.

que la rección del verbo ejerza sus restricciones selectivas sobre otros elementos diferentes que no es *los libros*, sino *Gredos*.

Lo mismo puede decirse también del orden. En la oración, el orden tipológico del español sujeto-verbo-objeto, puede alterarse independientemente de que el resto de procesos tengan lugar. Así, son igualmente posibles *María hace el pastel* que *el pastel lo hace María*.

¿Sucede esto mismo también en los refranes? En estas *sub-oraciones* –categorización que proponemos en principio– sucede también que la concordancia se establece independientemente de que las restricciones selectivas propias de la rección se realicen sobre unidades distintas de las concordantes. De hecho, a pesar de que muchos de los autores mencionados a lo largo de este trabajo señalen la imposibilidad de la conmutación en los refranes como característica remarcable, hemos advertido que la conmutación es posible siempre que la palabra empleada pertenezca al mismo campo semántico que la sustituida o persiga una finalidad estilística determinada (jocosidad, ironía...). Por lo tanto, podría hablarse de restricciones en la conmutación, pero no de que la conmutación sea pertinente y origine inadecuación. Esta afirmación vendría confirmada por la existencia de invenciones léxicas, adecuaciones morfológicas con el fin de producir ritmo o rima en el refrán e incluso por la posibilidad de existir una interpretación correcta a pesar de no ser reproducido el refrán más que parcialmente, dado que el sentido es conocido:

- a) Ojos que no ven, *mosca que te tragas*.
- b) *Robatòrum* per menjatòrum no és peccatòrum (Conca, 1987).
- c) No por mucho madrugar *me despierto* más temprano.
- d) Cuando las barbas de tu vecino veas lavar...
- e) Mal de muchos... *epidemia general*.

Tampoco el orden es rigurosamente fijo. Incluso cabe la posibilidad de alterarlo en función de las preferencias del usuario sin que el sentido varíe lo más mínimo, como sucede en:

- a1) Vale más ser cabeza de ratón que cola de león.
- a2) Vale más ser cola de león que cabeza de ratón.

Sin embargo esto no puede afirmarse de manera general y por lo tanto cabe hablar, también en este caso, de restricciones dependiendo de la estructura lógico-semántica.

Se trata, por tanto, de un tipo de unidad que no puede considerarse oración, esto es, una unidad regida por leyes exclusivamente sintácticas –de hecho parece resistirse a ser insertada en el sistema de la lengua utilizando exclusivamente estos criterios– que necesita recibir la explicación correspondiente a su consideración textual o discursiva.

También podría ser que su irregularidad se debiera al tipo de estudios que ha recibido y que utilizando un modelo de descripción distinto al tradicional –esto es, una descripción que la somete a la comprobación del cumplimiento de ciertas reglas de orden gramatical– pudiera adscribirse el refrán a una categoría gramatical sub-oracional como hemos propuesto y se llegara a integrar en el espacio lingüístico que mejor consiga dar cuenta de todas sus características, que bien podría ser el de la pragmática.

Para ello habría que reflexionar sobre las cuestiones planteadas aquí con anterioridad, y que nos dan como resultado nuevas preguntas, como por ejemplo:

- 1) ¿Podría esperarse que aparezca un refrán como respuesta a un enunciado anterior?
- 2) ¿Podría esperarse que surja un refrán como un *antes* situacional que genere una respuesta?
- 3) ¿Puede esperarse un refrán como respuesta, no ya a un enunciado, sino a una situación no lingüística precisamente?
- 4) En otro orden de cosas, ¿qué relación puede establecerse entre el refrán y otras categorías como las rutinas: fórmulas de saludo o de despedida?
- 5) ¿Podría decirse que existe alguna relación entre los refranes y las interjecciones, como hemos apuntado?
- 6) ¿Existe un grado alto de fijación en el refrán que nos impida *juguetear* con su estructura?

Planteadas estas preguntas, intentaremos contestarlas, al menos en parte y provisionalmente. A la primera de ellas, parece natural tener que

contestar que sí, dado que consideramos que estamos teniéndonoslas que ver con una unidad discursiva.

La cuestión de si puede esperarse que un refrán actúe como un «antes» situacional generador de respuesta verbal, está estrechamente vinculada a la anterior y pensamos que también puede contestarse afirmativamente, ya que en este mismo texto se ha manifestado claramente dicha posibilidad, en la breve conversación propuesta más arriba.

La tercera pregunta, también ligada a las dos anteriores, se refería a la posibilidad de considerar el refrán como respuesta, no ya a un enunciado sino a una situación, no lingüística precisamente. Parece natural considerar que esta es la utilización más frecuente del refrán ya que surge como resultado de la combinación de los significados de las palabras con la captación de una realidad extralingüística.

En cuarto lugar, hemos ido viendo la relación que podría existir entre el refrán y otras unidades similares, pero las rutinas se utilizan siempre en el mismo contexto, y esto las hace especiales en este momento, pues están ritualizadas: efectivamente, nunca decimos «buenos días» cuando nos vamos a dormir. ¿Sucede lo mismo con los refranes? ¿Los utilizamos siempre en el mismo contexto situacional o acaso se refieren más bien a una interpretación de experiencias y refleja nuestra visión del mundo? Esto explicaría que para una misma situación puedan utilizarse indistintamente dos refranes distintos. Por ejemplo, imaginemos una situación que reflejara que una pareja de novios han hecho las paces. Como mínimo, podría decirse con igual naturalidad *después de la tempestad viene la calma*, que *riña de enamorados*, *amores doblados*. En este caso se demostraría que están más relacionados con la pragmática que con la sintaxis, entendida como disciplina que ofrecería una explicación más satisfactoria.

En quinto lugar, ¿cuál es la relación entre los refranes y las interjecciones, ya que hemos establecido un paralelismo en diferente ámbito lingüístico? Es curioso comprobar cómo una interjección, como por ejemplo *¡Bah!*, puede equivaler a un modismo como por ejemplo *¡qué le zurzan!*, o bien la interjección *¡Ay, señor!* sea el equivalente semántico de los modismos *¡Qué le vamos a hacer!* o *¡que sea lo que Dios quiera!*, y a la

inversa, un modismo puede ser en sí mismo una palabra, como sucede por ejemplo con *tomar las de Villadiago*, que equivale a *huir*, pero no creemos que existan interjecciones que puedan ser los equivalentes a refranes. Sería interesante indagar en las profundas –o quizá superficiales– diferencias en este aspecto entre los modismos y los refranes.

Cierto es que los refranes los comprendemos mejor –sobre todo si contienen elementos que favorecen su oscuridad semántica– si comprendemos los contextos en los que se generan. Esto se debe, como hemos visto, a que los refranes no expresan simplemente un hecho inmediato, sino hechos mediatos, es decir, tienen historia y se construyen como resultado de experiencias sociales, culturales o de cualquier otro tipo. La interjección, sin embargo, es una respuesta espontánea a un hecho inmediato.

Por último, es cierto que existe un cierto grado de fijación en los refranes que quizá estorbe para jugar con su funcionamiento, pero no tanto como en las locuciones, modismos o frases hechas. Por ejemplo, como hemos señalado anteriormente, hay refranes en los que el hablante intercambia parte de la cola por parte de la cabeza según sus propias convicciones o preferencias. Hemos puesto un ejemplo, pero añadimos otro que nos parece significativo por lo que tiene de creación individual de un sector de la sociedad: conocemos a más de una persona que no dudaría en afirmar que *mujer prevenida vale por media*, en clara oposición humorística al refrán establecido y recogido como *hombre prevenido vale por dos*.

Referencias bibliográficas

- Anscombre, Jean Claude y Oswald Ducrot (1976): «L'argumentation dans la langue», *Langages*, 42, pp. 5-27.
- Austin, John Langshaw (1980): *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós.
- Bedmar, María Jesús (1981): «La norma del texto oral y la norma del texto escrito», en *RSEL*, 19-1, pp. 111-120.
- Bernard, Georges (1974): «Les locutions verbales», *La Linguistique*, 10-2, pp. 7-17.
- Bertini, Giovanni M. (1960): «Aspetti culturali del “refrán”», en *Studia Philologica*, Homenaje a Dámaso Alonso, I, Madrid, Gredos, pp. 247-262.
- (1963): «Aspectos sintácticos en refranes españoles del s. XV: formas infinitivas», *Thesaurus*, XVIII-2, pp. 357-383.
- Brucart, José María (1987): *La elisión sintáctica en español*, Barcelona, Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Calvo, Julio (1994): *Introducción a la pragmática del español*, Madrid, Cátedra.
- Canellada, María Josefa (1983): «Para una tipología del refrán», en *Homenaje a José Manuel Blecua*, Madrid, pp. 123-134.
- Casares, Julio (1969): *Introducción a la lexicografía moderna*, reimpresión, Madrid.
- Conca, María (1987): *Paremiología*, Biblioteca Lingüística Catalana, Universitat de València.
- Coseriu, Eugenio (1986): *Lecciones de lingüística funcional*, Madrid, Gredos.
- (1981): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos.
- Cram, David (1983): «The linguistic status of the Proverb», *Cahiers de Lexicologie*, 43-2, pp. 53-71.
- Crépeau, Pierre (1975): «La définition du proverbe», *Fabula*, 16-3/4, pp. 285-304.
- Danlos, Laurence (1981): «La morphosyntaxe des expressions figées», *Langages*, 63, pp. 53-74.
- (1988): «Introduction: lexique-grammaire des expressions figées», *Langages*, 90, pp. 5-6.
- Ducrot, Oswald (1982): *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, Barcelona, Anagrama.
- Farnés i Badó, Sebastiá et al. (1994): *Paremiología catalana comparada*, Barcelona, Columna.
- Fernández Sevilla, Julio (1983): «Presentadores de refranes en el texto de *La Celestina*», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 209-218.
- (1985): «Paremiología y Lexicografía. Algunas precisiones terminológicas y conceptuales», en *Philologica Hispaniensia*. In Honorem

- Manuel Alvar, II, Madrid, Gredos, 1985, pp. 191-203.
- Gallardo, Beatriz (1991): «Pragmática y análisis conversacional: hacia una pragmática del receptor», *Sintagma*, 3, pp. 25-38,
- (1993): *Lingüística perceptiva y conversación: secuencias*, LynX, Annexe, 4, Universitat de València.
- García Page, Mario (1992): «Lengua y estilo del Refranero: repetición y (re)creación», *Anuario de letras*, XXX, pp. 89-131.
- Greimas, Algirdas Julius (1960): «Idiotismes, proverbes, dictons», *Cahiers de Lexicologie*, II, pp. 41-61.
- (1970): «Les proverbes et les dictons», en *Du sens. Essais sémiotiques*, Paris, Seuil.
- Grésillon, Almuth y Dominique Maingueneau (1984): «Polyphonie, proverbe et détournement où un proverbe peut en cacher un autre», *Langages*, 73, pp. 112-185.
- Gross, Maurice (1984): «Une classification des phrases “fijas” du français», en Attal, P. et C. Muller (eds.): *De la Syntaxe à la Pragmatique. Actes du Colloque de Rennes*, Université de Haute Bretagne, John Benjamins Pu. Co., 1984, pp. 141-180.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (1990): «Sobre las unidades fraseológicas en español», en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, XX Aniversario*, Tenerife, 1990, Madrid, Ed. Gredos, pp. 536-547.
- Hernanz, María Luisa y José María Brucart (1988): «Les limites de la phrase figée», *Langages*, 90, pp. 7-22.
- Iribarren, José María (1956): *El porqué de los dichos (sentido, origen y anécdota de los dichos, modismos y frases proverbiales de España)*, Madrid, Aguilar, 1956.
- Jaime Gómez, José de y José María Jaime Lorén (1992): *Catálogo de bibliografía paremiológica española*, J. de Jaime, Calamocha [Teruel].
- Laporte, Enric (1988): «La reconnaissance des expressions figées lors de l'analyse automatique», *Langages*, 90, pp. 117-126.
- Lázaro Carreter, Fernando (1976): «En los refranes ¿se ve mucho bien la paridad de la lengua castellana», en *Homenaje a S. Gili Gaya*, Barcelona, pp. 119-128.
- (1978a): «Literatura y folklore: los refranes», en *Estudios de Lingüística*, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 207-217.
- (1978b): «La lengua de los refranes, ¿espontaneidad o artificio», en *Estudios de Lingüística*, Barcelona, Crítica, pp. 219-232.